

SE
PÚBLICA
por su imprenta
CALLE
Washington 19

El Departamento

SUSCRICCIÓN

Por un mes	0.70 cts.
" semestre	4.00 ps.
" año	7.50 "
Número suelto y del dia	0.10 cts.

Periódico liberal, político y comercial

ÓRGANO DEFENSOR

de los intereses de su nombre

Director Ramon D. BADIN-REDATOR Julio C. BADIN-Regente ROLANDO BADIN

APARECE
los
Miércoles
y
Sábados
POR LA TARDE
No se devuelven
los originales

OFICINAS E IMPRENTA

Calle Washington 19

ADVERTENCIA

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura necesaria y el interés, sea político ó general, verán la luz gratis, doliéndose someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones reciben hasta las 6 p. m. del dia anterior á su salida, siendo sus precios limitados y profijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario recibese toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

EL DEPARTAMENTO

Colonia, SÁBADO 26 DE FEBRERO DE 1898

LA SALUD PÚBLICA
AMENAZADA

Siempre que se ha tratado de velar por la salud pública, hemos tratado con la anticipación debida dar la voz de alerta; recordamos que cuando en esta ciudad se desarrolló el cólera hace tres años, denunciamos en tiempo oportuno que la vecina del Real de San Carlos María Diaz se encontraba atacada de tan terrible enfermedad.

Recordamos que en esa época las autoridades en vez de tomar en cuenta tan seria denuncia, nos calificaron de alarmistas, haciendo circular por la población una hoja suelta en la que se aseguraba no ser exacto lo que nosotros aseverábamos, aconsejando al mismo tiempo se tranquilizaran nuestros habitantes.

Aquella grosera ocultación dió por resultado que la epidemia fuera importada, pues la medida preventiva que se adoptó fué tener acuartelados los Guardias Civiles que habían sitiado con la atacada, no demorando mucho en que el preso Schenk fuera víctima del flagelo, cromándose su cadáver en pleno dia frente al Cementerio Público.

De ahí la epidemia tomó proporciones relativamente coloniales, pues tratándose de un centro de población como el nuestro, fueron muchos por cierto los casos que hubieron de lamentarse.

Con semejantes ejemplos, bien han podido nuestras autoridades sanitarias haberles servido de norma de conducta á fin de estar preventivas á cualquiera eventualidad; pero desgraciadamente vemos que las contemplaciones han vuelto á observarse.

Al decir esto, es por la razón de creer que el facultativo Dr. Pou Cardoner ha de haber dado cuenta el dia 24 del corriente haber sido llamado para asistir al artesano Juan Repetti, quien fué traído en esa misma fecha á esta ciudad de la "Estanzuela" cuyo enfermo así que fué visitado, el referido médico diagnosticó ser un caso de COLERA NOSOTRAS.

Ante semejante opinión ha procedido ordenarse de inmediato sacar el atacado á las afueras de la ciudad y quedar en completo aislamiento, pero no ha sucedido así, el enfermo permaneció en asistencia en casa de su familia hasta las 5 y 1/2 p. m. que falleció, impidiendo aquella cosa, pues á la familia del fallecido se le ocurrió que debía velarse y entre si por dia ó no acordarsese lo solicitado, llegaron las nueve de la noche, hora en que hubo la necesidad de recurrir á la fuerza pública para sacar

so el cadáver en vista de que la familia oponía resistencia.

Comprendemos perfectamente lo doloroso que es, tener que usar medios violentos, pero en el caso que nos ocupa deben tomarse medidas energicas y tratar por todos los medios evitar en lo posible que una epidemia se desarrolle.

El descuido en que han caido los encargados de velar por la salud pública es digno de censura y ya que el hecho ha pasado, necesario es ahora que el aislamiento se cumpla estrictamente para con todas aquellas personas que cuidaron al fallecido, incluso también el vehículo que condujo el cadáver al Cementerio, pues no vaya á suceder ahora lo que en la época á que nos referimos mas arriba, que el carro destinado á conducir los coléricos se ocupaba también en llevar mercaderías del muelle á las casas de comercio.

Nos parece oportuno ya que estamos tratando de las medidas que deben emplearse para que hoy ó mañana no nos veamos envueltos en una epidemia, que el Consejo Departamental de Higiene saiga del marasmo en que yace y recuerde que más de una vez EL DEPARTAMENTO ha llamado su atención hacia el expendio de fruta, como así mismo la poca ó ninguna precaución que observan aquellos que se ocupan del mencionado negocio, los que no han provisto á sus respectivos vehículos de un toldo á fin de prevenir del sol los artículos que conducen para la venta.

Este punto lo hemos tocado diversas veces, pero ha sido lo mismo que *predicar en un de cierto*, como si lo que venimos apuntando fuera una petitoria que tendiera á mirar tan solo por los particulares intereses del denunciante.

Viene ahora muy al pelo, el antiguo adagio. *Se acuerdan de Santa Bárbara cuando la tormenta ha estallado*, y es probablemente que el Consejo Departamental de Higiene creerá prudente no entrar en acción hasta tanto no se produzca el flagelo y haga *tabla rasa* con los pocos habitantes que quedan en la histórica ciudad de la Colonia, los que dicho sea de paso no se hallan aun cansados de vivir.

En igualdad de circunstancias se encuentran los moradores del pueblo de Conchillas, quienes es muy probable no salgan *ilesos de alguna refriega* en la presente estación, pues el ancho de inundaciones allí existentes pone en peligro las vidas de los habitantes de aquel centro de población:

Todas estas *pequeñezas y frivolidades* no merecen como es natural que se dedique especial atención sobre ellas y si por acaso llega el momento de tenderse una mirada, hay que esperar forzosamente que las puertas de cada hogar sean golpeadas, por el cólera, la difteria ó cualesquier otro huésped *tan distinguido* como los nombrados á que haga su aparición aprovechan dose de la desidia y abandonan que reina en el espíritu de aquellos que han aceptado un cargo y poco ó nada se preocupan de hacer cumplir fielmente las disposiciones de higiene en vigencia.

Quiera Dios, no tengamos que ocuparnos en lo sucesivo de señalar casos onálogos al pasado el dia 24 del corriente y quiera Dios también que el Honorable Consejo Departamental de Higiene salga de su apatía y sea severo en adoptar todas aquellas disposiciones que le incumben.

Terminamos este artículo solicitando al señor Presidente de la Comisión Extraordinaria Administrativa, al Secretario de la misma y al Comisario de Salubridad, por la digna aptitud asumida en la noche del 24 constituyéndose en el sitio q' tuvo lugar el caso diagnosticado de cólera nostras, pues debido á sus buenos oficios

comenzó en la casa mortuoria como así lo pretendió la familia del colérico.

ESTANCIA
"Casa Blanca"
DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espino llo y tala.

DEPÓSITO DE CARBÓN

Este Establecimiento se compromete á entregar 7000 carradas de leña anualmente.

Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo Establecimiento.

La dictadura en el Uruguay

Va pasando el país vecino por una serie de amargas circunstancias y vicisitudes.

Después de muchas vacilaciones, de muchas dudas y temores, se ha venido á parar a lo que se preveía: á la dictadura.

Muerto alejamente el presidente Borda, era seguro que se inauguraba una era de hondas perturbaciones.

A raíz de esa muerte, asumió el poder quien, legalmente, debía investirlo.

Y al muy poco tiempo, el Sr. Cuestas, nuevo presidente, no ocultó, por que ni aún talento para eso tuvo su apego al poder y su ambición por conservarlo.

Unas á eso un carácter pusilánime que entregaba á ese hombre, sin remedio, al maquinismo del círculo político que lo aduló y alienta sus egoismos.

Y se tendrá, así, la explicación clara y fácil de la situación presente.

No nos ocupamos de los sucesos uruguayos con ánimo previamente.

Estamos á muy respetable distancia de aquel teatro para que el ambiente de las pasiones que allí se agitan, pueda olvidarnos.

No sostendremos, por lo tanto, que la asamblea *destituida* fuere la verdadera representación nacional, en el concepto estricto de la palabra.

Pero esa destitución es, en este caso, odiosa y abominable, por que no la informa ni la justifica, ni ningún alto interés nacional.

El señor Cuestas quería, á todo trance, ser elegido presidente para el próximo período constitucional.

Guiado por ese deseo trabajó sin descanso para conseguir los votos de la asamblea.

Pero la mayoría de esta resistió valientemente, y rechazó, primero los halagos, y después las amenazas negándose á votarlo.

Esta actitud resuelta de la mayoría, engendró la idea de dar el golpe de estado.

Cuestas quería ser presidente, y á este interés ciego todo lo sacrificó.

Si la mayoría hubiese cedido de su resolución, y se hubiese allanado á darle sus votos, Cuestas, presidente electo por esa asamblea,

hubiera gobernado con ella sin acordarse de que no era "la verdadera representación nacional".

Pero como todos sus trabajos, halagos y amenazas se estrellaron contra la decisión inquebrantable de no darle el voto, por eso se acordó de que "no era la verdadera representación del país".

Y por eso trajo su mandato y concilió las instituciones, nombrándose, á sí mismo, dictador.

Es una gran vergüenza y un gran escándalo que hace retrogradar al país vecino ochenta años, y lastima el crédito de las repúblicas americanas.

Se explicaría una revolución del pueblo contra los poderes constituidos.

Pero no se explica un acto de fuerza de poder á poder.

¿Qué actitud asumirá la asamblea legislativa destituida?

Se resignará á aceptar su destitución ó trárá de hacerse respetar?

El tiempo se encargará de decirnoslo.

Lo probable es que, pasados los primeros momentos de estupor, organice la resistencia y trate de reivindicar sus derechos.

De todos modos, es bien seguro que estamos abocados á acontecimientos sensacionales en la vecina república.

El hecho de la deserción de la mayoría de los soldados y algunos oficiales del batallón 2º, de cazadores por no querer servir á la dictadura, es un síntoma peligrosísimo.

Eso prueba que la calma y la tranquilidad que reina hasta ahora en el Uruguay, son más aparentes que reales; mas ficticias que ciertas.

Algo se incuba, algo se trama bajo esa supuesta bonanza y ese artificial quietismo.

Lo que fuere, sonará.

"La Unión" Ayacucho (R. A.)

Ecos del Dia

De paso

Hace tres días encuentrase en esta ciudad, el apreciable señor, don Francisco Gibbs, el que procedente de Montevideo, sigue para el Miguelete.

Al saludar á tan distinguido amigo, deseamos una grata permanencia en el seno de la sociedad colonense donde es tan sumamente estimado.

Datos importantes

Publicamos á continuación lo que ha recaudado por con concepto de diversos impuestos la Administración de Rentas del Departamento durante el mes de Enero del corriente año.

Esos datos demostrarán al lector la importancia de nuestro Departamento por el hecho de haberse recaudado solo en un mes una respetable suma.

Hechos aquí:

Contribución Inmobiliaria	25.526,55
Patentes de Giro	16.435,37
Sellos	1.480,65
Timbres	280,40
Impuesto de tabacos	244,80
Estampillas de R. Civil	67,25
Impuesto de Abasto	1.553,50

\$ 45.594,52

Un Carnaval espléndido

Nos escribe nuestro Regente del Rosario, que allí ha estado soberbio el Carnaval,—el corso durante los tres días no decayó en lo mas mínimo, luciendo en él, la multitud de carreajes á cual mas bien adornado, pues ha rivalizado el buen gusto de la población rosae.

EL DEPARTAMENTO

rina no escatimando cada uno toda clase de sacrificios para darle mayor resalte á tan popular fiesta.

Los bailes del "Centro Artesano" no han dejado nada que desear, pues la culta sociedad rosarina ha tenido ocasión de pasar horas agradables, formando con esto un conjunto que ha hecho resaltar en aquella localidad las pasadas fiestas carnavalescas.

El entierro que tiene lugar mañana en nada dispareará a los tres días de carnestolendas, lo mismo que el baile a verificará esta noche en el "Club Cosmopolita" el cual será regio.

En el número próximo nuestro Regente publicará una crónica de aquellas fiestas.

¿Qué les parece á ustedes? En el Rosario un espléndido Carnaval, y, en la capital del Departamento un *velorio* con todas las solemnidades de estilo!!!

Reunión Nacionalista

En la noche del Sábado 19 del corriente, tuvo lugar en esta ciudad una reunión de nacionalistas, á la que asistieron tres señores extranjeros.

En dicha reunión se trató preferentemente de la adquisición de una imprenta, á cuyo efecto dos señores comerciantes de esta plaza, uno extranjero y otro oriental, se apersonaron al encargado del señor Suárez para negociar la imprenta de su propiedad, no habiéndose podido arribar á ninguna negociación por haber creído los comisionados algo subido el precio de 650 \$ por la mencionada imprenta.

En tal virtud se han dirigido al Dr. don Eduardo Acevedo Díaz á fin de que este señor se encargue en la capital de buscar otra por nosotros costo.

Tan pronto como la imprenta se haya conseguido, los afiliados al Partido Blanco tendrán un órgano de publicidad en la Colonia.

Con motivo del fallecimiento de Repetti

Ayer el Presidente del Consejo Departamental de Higiene ha recibido de Montevideo, el siguiente despacho telegráfico.

Montevideo Febrero 25 de 1898.

Presidente Departamental de Higiene.

Colonia.

Como fallecimiento cólera nostra no tiene importancia salud pública, Médico Policia asesorará usted, medidas necesarias.

Saludalo atentamente.

JOAQUIN CANABAL.

La "Suárez"

El miércoles de tarde, el Jefe de la cañonera "General Suárez" Comandante Romero, estando de paseo en la Granja "San Antonio" de propiedad del señor Ramón Barbot, recibió un telegrama de la capital, ordenándosele zarpar en seguida.

Acto continuo, dicha nave se puso en viaje siguiendo para arriba. Ayer á las 11 a. m. regresó á nuestro puerto conduciendo á su bordo 40 hombres del 1º Regimiento de Artillería ligera al mando del Teniente 1º Farias, cuyo piquete desembarcó en esta ciudad donde permanecerá destacado, haciendo el servicio de Guardia de Cárcel.

Otra muerte repentina

A los cuatro días de haber fallecido repentinamente Antonio González, otra muerte igual se produjo en la persona del anciano Benito García, el que momentos antes de su fallecimiento andaba paseando sano y bueno por las calles de la ciudad, cuando al entrar á su casa á las 11 a. m. la muerte lo sorprendió.

Paz en la tumba de aquel honrado vecino y resignación cristiana á su afligida familia.

A buen recuerdo

Encuentranse alojados en la Cárcel central, los individuos José Ferrari (a) Massera, de nacionalidad italiano, y Celestino Suárez (a) Cueiro, de nacionalidad argentina, presuntos asesinos del cervecero Federico Bade, asesinado en el pueblo del Carmelo el año 1896.

Ayer han prestado declaración ante el señor Juez Letrado y así que se les levante la incomunicación, si se nos permite los reportaremos, pues el crimen de que se trata merece en todos concretos darlo á conocer al público con todos sus detalles aunque los encausados no están con vistos y confesos, empero, algo podrá traslucirse.

Exportación de Trigo

Dió entrada ayer á nuestro puerto, la barca inglesa "Belmont" de porte de 2,420 toneladas, la que viene á cargar trigo por cuenta de la fábrica de Bunge y Born, para ser conducido á Inglaterra ó su continente.

Traslado

En el día de ayer ha sido trasladado el Juzgado de Paz á la casa de propiedad de Dionicio Gutiérrez, situada á inmediaciones de la plaza "8 de Octubre".

El señor Bruschera luchó con grandes inconvenientes para poder encontrar carros que bastasen á llevar el mobiliario perteneciente á dicho Juzgado, por fin la mudanza terminó á las 5 p. m. habiéndose empezado á las 9 a. m. del día anterior.

Muy Agradecida

Justiniana S. de González y familia, agradecen á todas aquellas personas que le han acompañado en su reciente duelo.

Fuera de peligro, después de estar fuera de él

Como se recordará, hemos noticiado anteriormente haberse encontrado en estado grave, el apreciable vecino de esta ciudad don Jaime Sandoval.

Llamado el Dr. Pou Cardoner después que la enfermedad había tomado vastas proporciones, pues el paciente no ha sido partidario de la medicina y si del tratamiento hidropático, viendo su familia que cada día iba peor, resolvió recurrir al médico citado.

El Dr. Pou Cardoner, verdadero apostol de la profesión que ejerce, trabajó asiduamente por salvar al enfermo, y, efectivamente, después de haber luchado denodadamente pudo conseguir que el moribundo experimentase una notable mejoría, la que tuvo una pequeña alternativa á causa de un desarreglo.

No obstante esto, atendido como fué en tiempo, la reacción no demoró en proclamarse, ofreciendo con tal motivo á que el médico lo diera fuera de peligro.

Conocida la opinión del Dr. Pou Cardoner, la familia se propuso llevar el enfermo á la ciudad vecina, como efectivamente así lo hicieron; una vez allí, el médico, ó médicos que le visitaron opinaron de acuerdo con el Dr. Pou Cardoner y ahora naturalmente no falta quien juzgue que el señor Sandoval se ha salvado merced al viaje efectuado á Buenos Aires, siendo así que la gloria le corresponde al certero é ilustrado Dr. don José Pou Cardoner.

Las cosas en su lugar y al Cesar lo que es del Cesar.

Autopsia

En el día de ayer lo ha sido practicada la autopsia al cadáver de Juan Repetti, cuya operación fué ejecutada por el Dr. Dall' Orto, debiendo remitir las vicinas al Consejo Nacional de Higiene para su análisis.

En Capilla

Se nos informa que un Comisario Urbano y dos rurales son candidatos para retirarse á sus casas.

En cuanto al primero, miraría con agrado aquella población sea constituida cuanto antes.

Solicitada

Festejando una Muerte

La familia Russo á la que pertenecía el fallecido Juan Repetti, ha extrañado que la Junta haya permitido tocar la Banda de Música en la plaza á media cuadra de donde se velaba el cadáver y en momentos que la autoridad lo sacaba para conducirlo al Cementerio, la Banda tocaba un paso doble como en festejo de la muerte de mi desgraciado hijo político.

Bueno es que sepa el público lo que ha pasado.

Al mismo tiempo la viuda de Repetti y su familia pide declaran los médicos de que entermedad dejó de existir su esposo y que razón ha mediado para haber sido arrebatado el cadáver por la autoridad sin haber permitido que se vea como lo aconseja nuestra santa religión.

Quedo á la espera de lo que contesten los médicos.

JUAN RUSSO.

ULTIMA HORA

Montevideo Febrero 26 de 1898

El gobierno pedirá hoy venia al Consejo de

Estado para nombrar á don Pedro Echegaray Director del Banco de la República en reemplazo del senador Irisarri.

Para desempeñar el puesto que el Sr. Echegaray ocupaba en el Directorio de la luz eléctrica será designado el Dr. Blas Vidal (hijo).

Llama la atención el proceder Cuestas que va á pedir venia para nombrar á Echegaray y antes de ayer suprimió sin venia la oficina de registro oficial que estaba presupuestada y después de realizada la supresión recién dió cuenta al Consejo.

El General Pacheco acepta el puesto de miembro del Consejo de Estado.

Suprimirse por ser necesaria oficina Cange Publicaciones.

Correspondencia

A V I S O S

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el día 19 del mes de Febrero del año 1898 á las tres de la tarde Á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio DON CALISTO ROSAS, de veinte y nueve años de edad, de estado Soltero, de profesión labrador, de nacionalidad Oriental, nacido en Canolones el dia 10 Abril de 1868, domiciliado en Piedras de los Indios, hijo legítimo de Don Ilario Rosas, Español, finado fallecido en Guáy y de Doña María Martínez, Oriental, finada fallecida en Piedras de los Indios y DOÑA TOMA SA CALISTO, de veinte y ocho años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad Oriental nacida en Canolones el 7 de Marzo de 1869, domiciliada en Piedras de los Indios, hija legítima de Don Pedro Calisto, finado, de nacionalidad Española, fallecido en el Rincón, y de Doña María Rosas, Española, finada fallecida en San Pedro.

En fø de lo cual, intimó á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito á este Juzgado, haciéndole conocer la causa. Y le señalo y firmo para su publicación por espacio de ocho días como lo manda la Ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del E. Civil

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Estraordinaria Administrativa

Llámase á licitación para la construcción de ataduras, hasta el dia veintiocho del presente mes á las cuatro horas de la tarde, fecha y hora en que se procederá á la apertura de las propuestas que hubiesen sido presentadas, las mismas que lo serán con sujeción al pliego de condiciones que se encuentren constante en la Secretaría de la Comisión.

Colonia, Febrero 16 de 1898

ALBERTO MENDEZ

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Viscobi de Arribillaga para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella, se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Febrero 15 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, en los autos seguidos por don José Arribillaga sobre rectificación de unas partidas, se hace saber al público, que ha sido ordenada la rectificación de las partidas de defunción de Doña María Viscobi inscripción con fecha doce de Octubre del año próximo pasado en el pueblo del Carmelo, en cuanto al nombre de la finada, que en vez de ser Juana Viscobi como por error se estableció, es María Viscobi su verdadero nombre y la de nacimiento del menor Silverio Marcelino en cuanto al apellido de la madre, que en vez de ser María Viscobubi como por error también se estableció, es María Viscobi, cuya partida fue extendida en el distrito del Chileno, el primero de Julio de mil ochenta y cinco.

Colonia, Febrero 11 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Quintana de Fuentes, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella, se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Febrero 9 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Indart, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella, se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Febrero 9 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

A L M O N E D A

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en el expediente seguido con motivo de haber dado cuenta la Capitanía del Puerto, del hallazgo de un calabote de acero como de cincuenta metros de largo más ó menos, y otro de cañón de veinte á treinta metros de largo, se va á proceder á la venta en pública subasta el dia veinte y seis del corriente de cuatro á cinco de la tarde y en las puertas del Juzgado de este Departamento, de los dos calabotes indicados cuya venta se hará al mejor postor.

Colonia, Febrero 5 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

A L M O N E D A

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesivos de doña Agueda de la Quintana, se va á proceder en las puertas del Juzgado el dia veinte y seis del corriente de cuatro á seis de la tarde, á la venta en almoneda de la mitad que corresponde á la sucesión en una finca y terreno situado en esta ciudad que posee próposito con doña Francisca Wilson de Raya, compuesto de doce y media varas de frente y sean diez metros siete mil trescientos setenta y cinco milímetros por treinta y una varas veinte y cinco milímetros iguales á veinte y seis metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, que lindan por el Sud con la calle "18 de Julio", por el Este con José Ricart, por el Norte con don Juan Mainetto y por el Oeste con don José Mallarini, cuya mitad que corresponde á la sucesión y que es la parte que da al Este según convenio privado con la condómina, está tasado en la cantidad de quinientos seis pesos ochenta centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las 1/3 terceras partes de esa tasación, debiendo el mejor postor consignar la cantidad de cincuenta pesos á los efectos de derechos.

Colonia, Febrero 9 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Viscobi de Arribillaga para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella, se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Febrero 9 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS

Llamado á licitación

Llámase á licitación por el término de veinte y cinco días, para la construcción de un punto y do más obras proyectadas en el punto denominado "Bajado de la Caballada (Departamento de Colonia)", con estricta sujeción al pliego de condiciones y planes que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría General de este Departamento N. de Ingenieros y en la Junta E. Administrativa de la Colonia.

Las propuestas, en el papel sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Junta de la Colonia, hasta el dia 14 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concuren, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó de

EL DEFENSOR

RESTAURANT Y ALMACEN

DE
PEDRO SALINNESSI

En este establecimiento encontrarán nuestros favorecidos un esmerado servicio a toda hora del día y de la noche.

Conchillas.

Jefatura Política Y DE POLICIA

Habiendo llegado la estación de baños y siendo necesario designar los puntos de las Costas á que el público pueda concurrir, esta Jefatura dispone:

Artículo 1º. Destinase para baños de señoras los puntos siguientes: al Norte de la ciudad, desde la calle Palmira hasta la de Ytuzaingó; A Sud Este, calle Montevideo hasta la de Florida, por la parte Oeste, desde el paraje denominado y conocido por Santa Rita hasta el de San Pedro.

Artículo 2º. Destinase para baños de hombres al Norte, desde la Calle Palmira hasta la Fábrica propiedad de Drabbblo Hos. y el paraje denominado Dique; por la parte Sud, desde la calle San Pedro hasta la de Montevideo, y desde la de Florida hasta la Playa Honda.

Artículo 3º. Queda absolutamente prohibido á los hombres bañarse en los parajes destinados para señoras; lo mismo que concurrir á ellos en las horas de baños.

Artículo 4º. Es obligatorio para los hombres el uso del calzoncillo de baño.

Artículo 5º. No sera permitido que, los menores de doce años se bañen solos.

Artículo 6º. Los contraventores á lo dispuesto en la presente disposición, serán amonestados por la primera vez, y en caso de reincidencia, serán remitidos presos para ser penados como corresponde.

Artículo 7º. El Comisario de la ciudad queda encargado del fiel cumplimiento de la presente disposición.

Colonia, Noviembre 13 de 1897

P. A.
J. CASTILLA
Oficial 1º.

ARMAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

AVISO OFICIAL

La Jefatura Política y de Policía del Departamento, cumpliendo órdenes e instrucciones del Superior Gobierno, hace saber:

Que toda persona que posea alguna arma perteneciente al Ejército de la República, debe hacer entrega de ella á la autoridad policial del punto donde resida, dentro del plazo de quince días, contando desde el de la publicación del presente aviso.

Previendo los casos de occultación, el Poder Ejecutivo ha facultado á la Gafatura—esta, á su vez autoriza á los Comisarios que de ella dependen—para realizar visitas de investigaciones donde quiera que sospeche que haya depósito de tales armas, sea en sitios públicos, sea en locales particulares llenando en este último caso, las formalidades que la Ley impone.

Colonia, Noviembre 17 de 1897
JUAN BERNASSA Y JEREZ
Jefe Político

RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO DE E. I. N. E. A.

Aviso Oficial

Se hace saber que—preocupándose en estos momentos el S. Gobierno del reclutamiento del ejército de linea de conformidad á lo que, á ese respecto, manda el código militar—ha autorizado á esta Jefatura para proceder al reclutamiento de toda persona que libremente manifieste, ante el que suscribe, su voluntad de entrar al servicio de la República en calidad de soldado voluntario ó contratado.

Todo el que desee ingresar en el ejército de linea deberá firmar ante Escrivano Público la contrata respectiva, en la cual se fijará el término de dos años para los voluntarios, y cinco para los contratados, y se hará constar que la persona contratada "recibirá del Estado la sueldo de VEINTE PESOS como cuota de ingreso" y, todos los meses que en lo sucesivo devenga, el valor del sueldo que para los soldados de linea establece la ley de presupuesto general de gastos.

Para poder ingresar en el ejército es necesario:

1º.—Ser mayor de diez y siete años y menor de cuarenta.

2º.—Tener una talla que no baje de un metro y cincuenta y seis centímetros.

3º.—Poseer una constitución robusta y exenta de enfermedades crónicas ó deformidades físicas que hagan á una persona inadecuada para las funciones y fatigas del servicio militar.

4º.—No haber sido condenado á pena asistiva ó infamante.

5º.—No pertenecer á otro cuerpo del ejército.

6º.—No haber sido licenciado por faltas graves contra la disciplina militar.

Colonia, Noviembre 17 de 1897.

JUAN BERNASSA Y JEREZ
Jefe Político.

Jefatura Política

Y DE
POLICIA

A V I S O

Se hace saber al Comercio y á todas aquellas personas que mantengan negocios con las oficinas pendientes de esta Jefatura, que todos los fines de mes, están obligados á presentar sus cuentas en las respectivas oficinas, á fin de que estas las remitan á la Jefatura Política para ser conformadas por el que suscribe.

Colonia, Octubre 11 de 1898

JUAN BERNASSA Y JEREZ

JEFATURA POLITICA Y DE POLICIA

A V I S O

Sa hace saber á los interesados que desde el 1º del próximo Enero, pueden pasar á recoger los caballos que se hallen en poder de esta Jefatura, debiendo presentarso á la Comisaría de la 1ª sección á justificar la propiedad, y donde se encontrará á su disposición el Registro general de marcas.

En las Comisarías Urbanas y Rurales, se encuentran copias de las marcas de los caballos agenos existentes en las Jefaturas de Soriano y San José.

Colonia, Diciembre 31 de 1897
JUAN BERNASSA Y JEREZ
Jefe Político

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

D E R e n t a s

Se pone en conocimiento de los señores Contribuyentes que el plazo señalado por la Superioridad para el pago de los Impuestos de Patentes de Giro y de Contribución Inmobiliaria es el siguiente:

Para las Patentes de Giro—todo el mes de Enero 1898.

Para la Contribución Inmobiliaria—la primera cuota—todo el mes de Enero de 1898.

El Impuesto de "Patentes de Perros" se abonará en el mismo plazo señalado para la Contribución Inmobiliaria.

Colonia, Diciembre 27 de 1897

JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

D E R E N T A S

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rarales de la 18ª série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

A V I S O

EL DEPARTAMENTO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

K. D. D. D. D. D. D. D. D.



Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido de tipos, viñetas y adorno, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicados que sean, contando para el efecto con un personal tipográfico de reconocida competencia

Especialidad en esquelas fúnebres, invitaciones de enlace y soirées, tarjetas, facturas, recibos, circulares, programas, membretes, memorandums, folletos, sobres, pagareos, etc. Se hace todo trabajo perteneciente al ramo con prontitud y esmero, á precios módicos.

19—Calle Washington-19

COLONIA

AVISOS COMERCIALES

Gran Sastrería “La Protectora”

DIRIGIDA POR EL ACREDITADO CORTADOR, DON JUAN CASSATTI

Única casa en la Colonia que se hacen trajes más bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazaríes, como igualmente con toda clase de artículos de última novedad, para hombres.

Precios, y cortes en los trajes, sin competencia

“La Elegancia”

TALLER DE
MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE
Carlos B. Marelli

En esta casa se hacen todas clases de trabajos concernientes al ramo á precios módicos.

COLONIA

FONDA DEL RUSO

— DE —

Francisco Beltrammi

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para BANQUETES, recibe pensionistas y lleva viandas á domicilio contando con un personal suficiente para atender las atender las exigencias que requiere este ramo.

Calle General Flores

Café de ‘El Ruso’

—o—

El mejor planteado en esta ciudad. Calle GENERAL FLORES, unexo al Restaurant del mismo nombre.

Café ‘Popular’

DE

LUDOVICO ALFANO Y C°.

—o—

Este Café está ya acreditado por el esmero, prontitud y buen servicio que se le dispensa á su clientela, le ha dado la fama que goza.

CABALLERIZA Y TAMBO

— DE —

Carlos Gatti

—o—

Ateudida á todas horas del dia y de la noche.

HOTEL CENTRAL

DE LA

CONFITERIA ORIENTAL

En este lujo establecimiento, único en su género en toda la República, encontrarán los vineros un servicio esmerado.

Precios sumamente reducidos

CALLE 2^a DE MAYO N°. 241 AL 245

- MONTEVIDEO -

Tienda Almacén y Ferretería

DE

BERNARDO LABRALDE

En esta antigua y acreditada casa encontrarán constantemente un variado surtido de artículos de tienda, almacén, ferretería y talabartería, como también instrumentos de labranza y todo lo concerniente al ramo de Barraca.

Precios módicos.

Calle Rivadavia esquina Palmira



K. D. D. D. D. D. D. D. D.

—OOOO—

“LA SIN RIVAL”

DE

LELIO BENEDETTI

En esta casa se encontrará un completo y variado surtido de calzado. Botines para señoras, niñas, niños y caballeros, hechos en el país y extranjeros.

CALLE GENERAL FLORES

COLONIA

GRAN TIENDA

LA MODERADA

DE ELIAS MIGUEL

CALLE SAANDRI ESQUINA PLAZA DE LAS IGLESIAS

COLONIA

PROCURADORES MEDICOS Y REMATADORES

Elias Salorio

PROCURADOR Y DEFENSOR
Calle Montevideo N°. 71 Colonia.

Bernardo Paz

PROCURADOR Y DEFENSOR
Rosario Oriental

Juan M. Salorio

PROCURADOR Y DEFENSOR
CARMELO.

José Pou Cardonei
MEDICO-CIRUJANO
Consulta de 1 a 2 p. m.

CALLE FLORIDA

DOCTOR R. E. HAROURT

MÉDICO CIRUJANO
Ofrece al público sus servicios profesionales en el pueblo de Conchillas.

TOMAS GONZALEZ GUERRERO
MÉDICO CIRUJANO
Consultas de 12 a 2 de la tarde

CABEZA

Francisco Cibbs
Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta
de Propiedades y Colocación de Capital en Hipotecas
0-00

BOLSA DE COMERCIO
MONTEVIDEO

Lorenzo Hernandez
REMATADOR PÚBLICO
Calle Washington N°. Colonia.

Juan Smith

FARMACEUTICO
Carmelo

Gregorio Moreno
AGRMENSOR DE NÚMERO
Calle General Flores N.º 4

LAURO V. RODRIGUEZ
DEFENSOR JUDICIAL
Montevideo

Ramon Barbot
ESCRIBANO PÚBLICO
Calle 18 de Julio N°. Colonia